



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

DEPARTAMENTO TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

B71740GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL



Malvinas

nos une

2140 años /2022

Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 03 de noviembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°118/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/11/2022;

Que por la misma se extiende hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive, la vigencia de la Ordenanza N° 042/22 relacionada con el otorgamiento de un plan en regulación de construcciones existentes y condonación de multas en conceptos de derechos de construcción.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°118/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ---

DECRETO N.º 1798

R.G

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Patricia Amato Bittencourt
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL

Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 2141 /2022



Malvinas
nos une

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

Que el día 7 de noviembre de 2022 opera la vigencia de la ordenanza N° 042/22, que ha sido promulgada mediante decreto N° 825 de fecha 12 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la ordenanza N° 042/22 ha establecido un plan especial de regularización de construcciones existentes y condonación de multas en concepto de Derechos de Construcción como así también de la actualización de intereses de derechos no percibidos con un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a contar desde la promulgación de la ordenanza mencionada;

Que el fundamento principal de la disposición es la necesidad de encuadrar técnica y legalmente la diversidad de expedientes de construcción, como así también de normalizar la situación de los propietarios que por causas propias y/o ajenas no se encuentran debidamente empadronados en su fase edilicia;

Que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano ha evaluado la situación actual respecto a las obras existentes, estimando conveniente extender la vigencia de los beneficios de la ordenanza N° 042/22, atento que además de lo indicado en el párrafo anterior, el Municipio se beneficiará con la percepción de dichos derechos municipales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

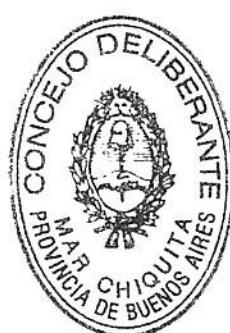
ARTICULO 1º: EXTIENDASE, hasta el 31 de marzo del 2023 inclusive, la vigencia de la ordenanza N° 042/22 relacionada con el otorgamiento de un plan especial de regularización de construcciones existentes y condonación de multas en conceptos de Derechos de Construcción y actualización de derechos en este concepto no percibidos, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 118.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante